"PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS"

PEDIDO DE PROPUESTA PP Nº 20/2012

"CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 12 COMUNIDADES RURALES" - ID Nº 244.085.-

ACTA DE NEGOCIACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil trece, siendo las diez horas se reúnen en Sala de Reuniones de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución SENASA Nº 1.483/2012 de fecha 19 de Setiembre de 2012, a los efectos de realizar el ACTO DE NEGOCIACION en el marco del **PEDIDO DE PROPUESTA PP Nº 20/2012 – PAYSRI BID. "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 12 COMUNIDADES RURALES – ID Nº 244.085.-**

Para tal efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

Por la Unidad Ejecutora del Proyecto (PAYSRI 2222 OC/PR)

- **Ing. ÁLVARO JOSÉ CARRÓN GAMARRA,** *Especialista en Planificación y Monitoreo de la Coordinación General del Programa, UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR*
- **Ing. JORGE RAMÓN MOLINAS NOVERI,** *Asistente Técnico de la Coordinación General del Programa, UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR*
- **C.P. RUTH LORENA ESCALANTE CHAPARRO,** *Representante del Área de Adquisiciones; UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR*

POR EL OFERENTE

- El Señor **ING. ROBERTO NAGY,** representante legal del **- Consorcio de Agua Potable y Saneamiento (CAPS).**

La reunión se enmarca en lo establecido en el **PEDIDO DE PROPUESTA PP Nº 20/2012 – PAYSRI BID. ""CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 12 COMUNIDADES RURALES" - ID Nº 244.085.-** Contrato de Préstamo BID Nº 2222/OC-PR, numeral 6 – Negociaciones – de la Sección II Instrucciones a los Oferentes, donde se establece que, el objeto de la negociación es llegar a un acuerdo sobre los aspectos relativos a la ejecución de los servicios de consultoría a contratarse.

Los aspectos tratados no podrán modificar sustancialmente de la propuesta técnica ofertada.

Se deja establecido que la presente Acta de Negociación formará parte integrante del contrato, por lo tanto es suscrita por ambas partes. Los puntos negociados y acordados son los siguientes:

CONFIRMACION Y REEMPLAZO DE PERSONAL

El ***Consorcio de Agua Potable y Saneamiento (CAPS)*** es la firma calificada tanto para el ***Pedido de Propuesta Nº 20***, la cual manifiesta que parte de los profesionales propuestos ya no se encuentran disponibles para la ejecución del presente llamado; motivo por el cual deberá realizar la confirmación y reemplazo de parte del personal propuesto, esto es ante la necesidad de poder contar con los Profesionales según el tiempo presentado en la propuesta técnica por cada uno de los contratos potencialmente adjudicable de manera a garantizar que todos los frentes de trabajos sean realizado simultáneamente en cada uno de ellos de acuerdo a los términos de referencia establecido. El único cargo que podrá mantenerse para ambos contratos es el de ***Coordinador del Servicio***. Para el efecto solicitamos que los Personales a ser reemplazos presenten renuncia y aceptación por escrito. En todos los casos los Curriculum volverán a ser evaluados con los criterios de igual o mejor al reemplazado. De no cumplir con estos requerimientos se procederá a aplicar a lo establecido en

la Sección II – Instrucciones para los Consultores, Numeral 6.5. **Conclusión de las negociaciones.** "Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, el Contratante y el Consultor deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. ***Si las negociaciones fracasan, el Contratante invitará a negociar el contrato con el Consultor cuya propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto***".

Igualmente de conformidad a lo dispuesto en el pliego del presente Pedido de Propuesta: ***"Sección II – Instrucciones para los Consultores*** 6.4. **Disponibilidad del personal profesional/ expertos** Al haber seleccionado el Consultor sobre la base de una evaluación del personal profesional propuesto, entre otras cosas, el Contratante espera negociar un contrato basándose en el personal profesional detallado en la Propuesta. Antes de iniciar las negociaciones del contrato, el Contratante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible. El Contratante no aceptará sustituciones durante las negociaciones del contrato a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución o por razones de muerte o incapacidad médica. Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal profesional sin confirmar su disponibilidad, el Consultor podrá ser descalificado. ***Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que el candidato original y ser presentado por el Consultor dentro del plazo especificado en la carta de invitación a negociar".***

A continuación se detalla la nómina de personales propuestos por su Consorcio.

Pedido de Propuesta Nº 20/2012			OBSERVACIONES
Nº	Área Gerencial	Asignación del Servicio	
1	LIC. MIGUEL ANTONIO ORREGO	FISCAL HIDROGEOLOGO	Personal a Reemplazar
2	ING. JAIME LUIS BOGADO STALLARD	FISCAL ELECTROMECANICO	Personal a Reemplazar
3	ING. VICTORIANO JESUS FIGUEREDO GALEANO	FISCAL CIVIL Nº 1	Personal a Reemplazar

Observaciones:
El representante del Consorcio CAPS, manifiesta que requiere un tiempo de 15 días para reemplazar a los profesionales mencionados más arriba, esto debido a que en el mercado no se dispone de profesionales que cumplan los perfiles requeridos, debido a la simultaneidad de llamados en el SENASA, ya que otros proyectos adsorbieron el personal disponible.

De igual forma y debido a la premura de contar con el servicio para el presente llamado, la convocante establece el plazo para la presentación de la documentación de los personales reemplazantes es de (3) tres días hábiles, contados a partir de la firma del Acta de Negociación.

SESIONES DE TRABAJOS
La firma consultora será responsable de levantar las actas de las reuniones de trabajo.

PAGOS
Los pagos serán solicitados por el contratado y se realizarán conforme a lo establecido en el Numeral 6.4 de la Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La solicitud de pago debe ser emitida por el contratante, una vez que todos los requerimientos previos para el pago se hayan cumplido (aprobación de informes, y no objeción si corresponda).

CERTIFICADOS DE TRABAJO
El oferente deberá presentar copia de los certificados de trabajos, presentados durante el proceso licitatorio, debidamente autenticadas por escribano público, en caso de ser solicitado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

IMPUESTOS, GARANTIAS y SEGUROS
El oferente es el responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y las retenciones serán realizadas por la Entidad Bancaria que procese los pagos correspondientes. Además de la presentación de las pólizas de cumplimiento efectivo del presente contrato a ser suscripto.

EVALUACION DE LA PROPUESTA DE PRECIO

Con relación a la evaluación de la Propuesta de precio se procedió conforme se establece en el numeral 5.6 de la Sección II, el cual dice entre otros: "... (ii) si se ha incluido el contrato por Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto... ".

MONTO DEL CONTRATO

El monto total del Contrato, incluidos todos los impuestos, queda fijo en **Gs. 617.917.588.- (Guaraníes Seiscientos diez y siete millones novecientos diez y siete mil quinientos ochenta y ocho)**.-

Detalle	Monto Gs
Monto expresado en el Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, sin impuestos	561.743.262
Se incluye los impuestos detallados en el Numeral 3.7 de la Sección II -Hoja de Datos	
10% (diez por ciento) en concepto de Impuesto al Valor Agregado. El Comitente, en su carácter de agente de retención deducirá el 30% de dicho impuesto al momento del pago.	56.174.326
TOTAL MONTO DEL CONTRATO	**617.917.588**

MONEDA DE CONTRATO

El contrato tendrá registro en guaraníes, así como el calendario de pagos.

CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS 138 y 182 de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LA FIRMA CONTRATADA

El SENASA evaluará el desempeño de la firma adjudicada, cuyo resultado no podrá ser inferior a 3 (Tres) en una escala de 5 (Cinco). Esto abarcará: cumplimiento en todos los plazos, calidad de informe y estabilidad del personal técnico propuesto para la realización del presente trabajo de consultoría, entre otros.

CONTRATO PRELIMINAR

Se procedió a la revisión del contrato preliminar y a la rúbrica del mismo será realizada por representantes del programa y el contratado ***"Consorcio ACI-CIALPA",*** cuya copia se presenta en el Anexo 2.

En prueba de conformidad firman los representantes de las partes, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. JORGE RAMÓN MOLINAS NOVERI,
Asistente Técnico de la Coordinación General
del Programa
UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR

C.P. RUTH LORENA ESCALANTE CHAPARRO
Representante del Área de Adquisiciones
UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR

Ing. ROBERTO NAGY
Representante Consorcio CAPS

Ing. ÁLVARO JOSÉ CARRÓN GAMARRA,
Especialista en Planificación y Monitoreo de la Coordinación
General del Programa,
UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR